

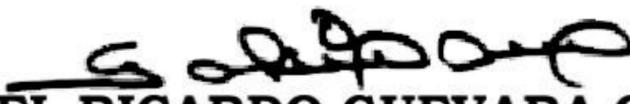
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno.

2011-00032

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, de conformidad con el artículo 324 del Código General del Proceso, se **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación concedido a la interviniente contra la providencia de 19 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE.


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO

Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros